



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0428

(25 JUL 2008)

“POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE GOBIERNO EN LÍNEA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 de atribuciones del Alcalde, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 1151 Abril 14 de 2008 del Ministerio de Comunicaciones, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para el territorio nacional.
2. Que el Artículo 6° de la citada norma define como responsable institucional de la definición de políticas y estándares al Ministerio de Comunicaciones, a través del Programa Agenda de Conectividad o de la entidad que haga sus veces, es el responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea y de la definición de las políticas y estándares respectivos, para lo cual deberá elaborar el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea".
3. Que recientemente el Ministerio de Comunicaciones a través del Programa Agenda de Conectividad realizó la publicación en su sitio Web www.agenda.gov.co de la versión 1.0 de "Manual para la implementación de la Estrategia Gobierno En Línea de la República de Colombia" por medio del cuál se determinan los lineamientos para cumplir con lo establecido en el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008.
4. Dada la dinámica propia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la información del Manual anteriormente mencionado, será actualizada periódicamente por los responsables designados por el Gobierno Nacional, con el fin de mantener, impulsar y desarrollar la Estrategia de Gobierno En Línea en las diferentes Entidades públicas.

X/14

En mérito de lo anteriormente expuesto,



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

25 JUL 2008

RESUELVE: 0428

ARTÍCULO 1: CREACIÓN DEL COMITÉ: Crear en el nivel central de la Administración Municipal, el Comité de Gobierno en Línea (GEL-T)

ARTICULO 2: OBJETIVO DEL COMITÉ: El objetivo del Comité GEL-T es implementar la Estrategia de Gobierno En Línea en el Municipio de Tuluá, la cual contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ARTÍCULO 3: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ: El Comité de Gobierno En Línea deberá estar integrado como mínimo por los siguientes funcionarios o quien haga de sus veces en la Entidad:

- El Alcalde Municipal o su delegado
- El Líder de Gobierno En Línea, quien representa a la Alta Dirección y será designado por el Señor Alcalde;
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado
- El Jefe de la Oficina responsable de Atención al Ciudadano o su delegado
- El Jefe de la Oficina responsable de Comunicaciones y/o Prensa o su delegado
- El Jefe de la Oficina responsable de Control Interno o su delegado
- El Jefe de la Oficina responsable de Sistemas y/o Informática o su delegado
- El Representante de la Dirección en el Sistema de Gestión de Calidad y MECI así como el Jefe de la Oficina responsable de Jurídica o su delegado, serán invitados permanentes del Comité de Gobierno en Línea.

PARÁGRAFO: En todos los eventos en los cuales el Comité lo estime conveniente o necesario, convocará a sus sesiones a los Representantes de cada Dirección, Programa y/o proceso de la Entidad y a las personas que por su actividad o conocimientos estén en capacidad de contribuir, a la mejor comprensión de los asuntos materia de su consideración.

ARTÍCULO 4: RESPONSABILIDADES: El Comité GEL-T tendrá como Responsabilidades:

1. Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación e impulso de la Estrategia de Gobierno En Línea en el Municipio de Tuluá y canal de comunicación con la institución responsable de coordinar la Estrategia de Gobierno En Línea, con la Comisión Interinstitucional de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública (COINFO) y de los demás grupos de trabajo relacionados con la transformación y modernización de la administración pública, apoyados en el aprovechamiento de la tecnología.

Somos
Tuluá

Rafael Eduardo Palau S.
Alcalde 2008 - 2011



MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

0428

25 JUL 2008

2. Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el Gobierno En Línea, como la Ley 962 de 2005, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1151 y 2474 de 2008 y sus modificaciones entre otros.
3. Liderar, bajo los lineamientos de la Estrategia de Gobierno En Línea, la elaboración del diagnóstico y la elaboración y seguimiento al plan de acción de Gobierno En Línea del Municipio.
4. Coordinar y articular la Estrategia de Gobierno En Línea en el Municipio de Tuluá.
5. Acompañar a los diversos grupos conformados al interior de la Alcaldía, relacionados con servicio al ciudadano, racionalización y simplificación de trámites, calidad y control interno, con el fin de incorporar el aprovechamiento de las TIC en las acciones que estos grupos adelanten.
6. Identificar las barreras normativas para la provisión de trámites y servicios en línea y propender por levantar dichos obstáculos, de manera que puedan ser prestados por medios electrónicos.
7. Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, dependencias y/o programas del Municipio), política de uso aceptable de los servicios de Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web, entre otros.
8. Definir e implementar el esquema de vinculación de la Entidad a la Intranet Gubernamental y cada uno de sus componentes.
9. Definir y generar incentivos y/o estímulos para el uso de los servicios de Gobierno En Línea por parte de los ciudadanos, las empresas y la entidad misma.
10. Adelantar investigaciones, de tipo cualitativo y cuantitativo, que permitan identificar necesidades, expectativas, uso, calidad e impacto de los servicios de Gobierno En Línea del municipio.
11. Garantizar la participación de funcionarios de la entidad en procesos de generación de capacidades (sensibilización, capacitación y formación) que se desarrollen bajo el liderazgo de la institución responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea.
12. Actualizar el sitio Web del Municipio con la información completa y vigente que cumpla con la política editorial y los mínimos de información sobre publicación de las Alcaldías en Internet para consulta de la ciudadanía.



Rafael Eduardo Palau S.
Alcalde 2008 - 2011



0428

MUNICIPIO DE TULUÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

13. Difundir el Plan de Acción de Gobierno En Línea al interior de la Administración local y mantenerlo actualizado.

14. Socializar y promover el sitio Web municipal.

15. Participar activamente en las diferentes jornadas y talleres de capacitación y en todo el acompañamiento que la Agenda de Conectividad implemente o este adelantando en el marco de la Estrategia de Gobierno En Línea.

ARTÍCULO 5: CONVOCATORIA: El Comité de Gobierno En Línea se reunirá por convocatoria que realice el líder de Gobierno En Línea, al menos una vez al mes, de la cual, debe levantar un acta de los temas tratados y compromisos.

ARTÍCULO 6: SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN: El seguimiento, verificación y cumplimiento de las acciones que determine el Comité GEL-T están en cabeza del responsable de Control Interno o su delegado, así como del cumplimiento del Plan de Acción de Gobierno En Línea Municipal.

ARTÍCULO 7: INFORME DE AVANCE: Informar, al menos una vez al semestre, el avance y resultados de la gestión del Comité al Representante Legal de la entidad.


ARTÍCULO 8: ACTUALIZACION: Las responsabilidades, funciones y demás actividades del Comité de Gobierno en Línea serán renovadas de acuerdo con la última versión del documento denominado "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea".

ARTÍCULO 9: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca el 25 JUL 2008


RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR
Alcalde Municipio De Tuluá


HERVERTH FERNANDO TORRES O.
Jefe Oficina Asesora Jurídica